



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de abril de 2024

Proceso:	Proceso ordinario laboral.
Demandante:	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE y MARÍA CAMILA GÓMEZ AGUIRREA
Demandada:	DORIS EMILCE DUQUE ZULUAGA, MARÍA ALEJANDRA GARCÍA DUQUE, OSCAR ADOLFO GARCÍA VILLEGAS, PEDRO NEL GARCÍA ZULUAGA, MARÍA GRACILIANA VILLEGAS DE GARCÍA, CARLOS ALBERTO GARCÍA VILLEGAS, ADRIANA MARÍA GARCÍA VILLEGAS, MARTHA OLIVA GARCÍA VILLEGAS y FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA VILLEGAS.
Radicado:	05001310500220200031700
Asunto:	Cúmplase lo resuelto por el superior.

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, que **CONFIRMÓ** la decisión emitida por este despacho, respecto de la no integración del contradictorio con la abogada Nubia Elena Buitrago, condenó en costas a la parte demandante las que se fijaron en \$650.000.

Visto lo anterior se procederá a continuar con el trámite del proceso. Se pone en conocimiento el registro civil de defunción de la señora María Graciliana Villegas de García, para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c1bcb6dfe83438ae8709f74fae1adabe190759d31ec713954aae8256fbd5c9**

Documento generado en 02/04/2024 01:58:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>